



Municipalidad Distrital de
El Tambo
El pueblo primero

S. G. I. I

Doc.	724087
Exp.	358310

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 275-2021-MDT/GM

El Tambo, 04 de noviembre del 2021

VISTO:

Informe N° 243-2021-MDT/GPP de fecha 02 de noviembre del 2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 331-2021-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo. Así mismo en el numeral 71.3 del artículo 71° del mismo cuerpo legal señala expresamente que: "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";



Que, el numeral 16) del artículo 10° de la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, establece que es función del CEPLAN, entre otras, desarrollar el seguimiento y la evaluación de la gestión estratégica del Estado, que comprende el seguimiento y la evaluación de los planes y políticas, los objetivos, los programas y los proyectos prioritarios de desarrollo nacional (...) sobre los avances; así como lo establecido en el artículo 55° que la fase de evaluación presupuestaria es el análisis sistemático y continuo del desempeño en la gestión del presupuesto y en el logro de los resultados prioritarios y objetivos estratégicos institucionales (...) considerando previamente que el POI es un insumo para la formulación y elaboración del presupuesto tal como lo indica la Guía para el Planeamiento Institucional, modificado por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 16-2019/CEPLAN/PCD se consideran los plazos e indicadores de presentación y los lineamientos y formatos "Anexo B-6; reporte de seguimiento de POI" establecidos por el ente rector";

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es un documento de planificación operativa a corto plazo en que se establece las acciones a desarrollar que permitan lograr los objetivos institucionales del Plan Estratégico Institucional, cuantificando las metas a ejecutarse que permitan lograr una eficiente gestión social, económica y administrativa del Distrito;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 205-2020-MDT/GM, se aprobó el Plan Operativo Institucional, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 388-2017-MDT/GM se aprobó la Directiva Gerencial N° 004-2017-GM-MDT/GPP "Normas Metodologías para la Modificación y Evaluación del Desempeño del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo", con el objetivo de establecer una metodología adecuada de Evaluación de Desempeño Institucional que establezca y precise los indicadores a considerar cuyo resultado sirva en la toma de decisiones y las estrategias a considerar para lograr

015

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

El Tambo", con el objetivo de establecer una metodología adecuada de Evaluación de Desempeño Institucional que establezca y precise los indicadores a considerar cuyo resultado sirva en la toma de decisiones y las estrategias a considerar para lograr mejores resultados mediante una gestión eficiente y eficaz, asimismo permita establecer responsabilidades y orientar el proceso de evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional hacia los objetivos y metas previstas;

Que, el área de Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe Técnico N° 06-2021-MDT/GPP refiere que, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional y los procedimientos para el desarrollo de la Evaluación Trimestral del POI; concluye considerando que, habiendo presentado más del 80% de Unidades de Organización, la Evaluación del POI 2021 III Trimestre, opina se apruebe la presente evaluación con resolución de Gerencia Municipal.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 243-2021/MDT/GPP, de fecha 02 de noviembre del 2021, solicita la aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 al Tercer Trimestre en cumplimiento a la Directiva Gerencial N° 004-2017-GM-MDT-GPP;

Que en merito a lo establecido en el artículo N° 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 la administración municipal adopta una estructura general sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rigen por principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en el TUO de la Ley N° 27444, así como las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de Gestión de la Municipalidad, concordante con lo dispuesto en el último párrafo del artículo N° 39 de la Ley municipal, por el cual las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través e resolución y directivas.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 010-2020-MDT/A, de fecha 03 de enero del 2020; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **EVALUACIÓN** del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021 – III TRIMESTRE**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la publicación en el portal Web Institucional, la Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 – I Trimestre, de la Municipalidad Distrital del El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Subgerencia de Tecnologías de Información y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Ing. JULIO CESAR RONCAL MADGE
GERENTE MUNICIPAL

014